

Junta municipal el carretón



Fundada el 17 de Agosto del 2002

RNC 430-03520-3

Resolución no.04 /2019.

CONSIDERANDO: La petición del director Victorino Sánchez Martínez ante la sala capitular de esta Junta Municipal ante los vocales solicita aprobación de presupuesto anual.


CONSIDERANDO: Que las Junta Municipales están facultadas por la ley 176-07, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomía municipales las que consagra la constitución de la República Dominicana para que la Junta Municipales realicen actividades.


CONSIDERANDO: Que en el artículo 52 de la ley 176-07 numeral (g) dice que la aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, previa información pública de 15 día de los documento presentado para que la ciudadanía pueda presentar modificaciones en la sesión de discusión por el concejo municipal.

VISTA: la disposición de la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y la constitución de la República Dominicana, que faculta a la sala capitular aprobar los proyectos de obras que sean de bienestar para la comunidades.

Resuelve: Remitir la presente resolución a la administración municipal y autoriza a esta a ejecutar el monto establecido en este en el presupuesto mismo que su monto general para el año 2020 es de **RD\$ 10, 978, 586,00.** Diez millones novecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 176-07. Luego de la sesión de trabajo en el cual fue estudiado y debatido finalmente fue sometido a los vocales de la sala capitular para su conocimiento en la sesión ordinaria del día 16 de Diciembre del año 2019 a unanimidad los vocales que postulan en esta Junta Municipal designa los siguiente queda aprobado.


Santo Gabriel Méndez Alcántara
Vocal- presidente


Idelina Gerónimo Hernández
secretaria del concejo de vocales



Calle duarte # 20 Distrito Municipal El carretón, Bani Prov. Peravia Cel.829-643-1453
juntamunicipalelcarreton@gmail.com